



Provincia de Santiago del Estero
2025

Decreto

Número:

Referencia: EX-2025-00809021- -GDESDE-MEC - MORATORIA.-

VISTO:

La Resolución Ministerial RESOL-2025-1053-E-GDESDE-MEC, de fecha 28 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, dictado “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, se establece prorrogar el vencimiento del plazo para la adhesión al Régimen de Regularización Tributaria establecido en los artículos 10 inc. b) y 13 inc. b) de la Ley N° 7.393, hasta el 31 de marzo de 2025;

Que asimismo en el mencionado acto administrativo se dispone prorrogar la fecha de adhesión al régimen dispuesto en artículo 10 inc. c) y 13 inc. c) de la Ley N° 7.393 a partir del día hábil siguiente del término ut supra mencionado;

Que según lo normado en el Artículo 25° de la Ley N° 7.393, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidos en la misma;

Que la fecha de acogimiento debe ser ampliada a efectos de favorecer a un mayor número de contribuyentes y responsables;

Que procede la homologación de dicha Resolución a fines de su puesta en vigencia y ejecución legal;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial RESOL2025-1053-E-GDESDE-MEC de fecha 28 de febrero de 2025, dictada por el Ministerio de Economía, de conformidad a lo expresado en el considerando precedente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Gírese al Organismo de Aplicación.
Cumplido, archívese.-

Digitally signed by CHARA Atilio
Date: 2025.02.28 10:35:39 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by SUAREZ Elias Miguel
Date: 2025.02.28 13:55:17 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by ZAMORA Gerardo
Date: 2025.03.07 10:22:39 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.03.07 10:22:08 -03'00'



Provincia de Santiago del Estero
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00809021- -GDESDE-MEC - PRORROGA MORATORIA

VISTO:

La Ley N° 7.393 que establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria, el DECTO-2024-1985-E-GDESDE-GSDE de Promulgación de la Ley 7.393, la RESOL 2024-42-E-GDESDE-DGR#MEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo I de la Ley N° 7.393 establece un régimen de regularización tributaria que permite a los contribuyentes y responsables realizar el pago voluntario de diversos impuestos, como Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario, Sellos, Automotores y Remolcados, así como multas establecidas en los Art. 109° y 110° de la Ley 6.792, por obligaciones que hayan vencido hasta el 30 de Septiembre del 2024;

Que, en los Capítulo II y IV de la citada ley se establecen los beneficios según la fecha de adhesión al presente régimen contado desde la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y la forma de pago elegido;

Que, debido a la alta concurrencia de contribuyentes a las oficinas de la Dirección General de Rentas, ha llevado a considerar adecuado y razonable extender el plazo de vencimiento establecido en el Artículo 10° inc b). y 13 inc. b) con el objeto de favorecer a un mayor número de contribuyentes y responsables, quienes, por múltiples razones temporales, administrativas o económicas, no han podido formalizar su acogimiento dentro del plazo previamente establecido;

Que, según lo normado en el Art. 25 de la Ley referida, se establece la posibilidad de disponer la prórroga de cualquiera de los términos o fechas establecidas en la misma;

Que se han pronunciado favorablemente los organismos técnicos y legales de la Dirección General de Rentas;

Que, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, dictaminando que no advierte obstáculos de índole legal para la prosecución del trámite, en el marco de lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley 7.393;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo de vencimiento para la adhesión al Régimen Especial de Regularización de deudas tributarias administradas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero, establecido en el Art. 10° Inc. b) y 13° Inc. b) de la Ley N° 7.393, fijando así como nueva fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2025.-

ARTICULO 2°.- Prorrogar la fecha de adhesión al presente régimen dispuesto en el Art. 10 Inc. c) y 13 Inc. c) de la Ley 7.393, fijando como nuevo plazo de adhesión a partir del día siguiente del vencimiento del término establecido en el Art. 1° de la presente resolución.-

ARTICULO 3°. - Lo dispuesto precedentemente es “ad- referéndum” del Poder Ejecutivo, correspondiendo su oportuna homologación.-

ARTICULO 4°. - Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by CHARA Atilio
Date: 2025.02.28 09:54:25 ART
Location: Santiago del Estero

Digitally signed by GDE Santiago del Estero
DN: cn=GDE Santiago del Estero, c=AR, o=Gobierno de
la Provincia de Santiago del Estero, ou=Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos, serialNumber=CUIT
30999164990
Date: 2025.02.28 09:53:55 -03'00'